

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALavera DE LA REINA

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2011, se ordena a don Nicolás Murillo García, con N.I.F. 04108078-W, propietario del solar sito en calle Portiña de San Miguel, número 26; a don Florentino Carriches Torres, con N.I.F. 03980949-V, propietario del solar sito en calle Portiña de San Miguel, número 28; y a los herederos de don Celestino Lobo García con N.I.F. 03976324-S, propietarios del solar sito en calle Portiña de San Miguel, número 30, que procedan a ejecutar la limpieza de los mismos, con referencias catastrales 3353812UK4235S, 3353813UK4235S Y 3353814UK4235S, a tenor del informe evacuado por el Servicio de Medio Ambiente de fecha 31 de agosto de 2011, en el que se ponía de manifiesto que los citados solares se encontraban con gran cantidad de residuos (enseres, escombros, residuos orgánicos, etc.) y vegetación; siendo necesario que, por parte de la propiedad, se proceda a la limpieza de los mismos conforme establece el artículo 36 de la Ordenanza de limpieza viaria, estética e higiene urbana. A tal efecto el plazo de ejecución de las obras será de quince días.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 140 y 176 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, de orden por delegación de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras se lo pongo de manifiesto, señalándole que en el plazo máximo de quince días podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportuno en defensa de su derecho, advirtiéndole asimismo que en caso de no ejecutar las obras referidas en los plazos citados se procederá por esta Administración a utilizar los medios de ejecución forzosa previstos en la legislación de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comoquiera que intentada la notificación del referido Decreto de la Alcaldía, no se ha podido practicar a don Florentino Carriches Torres; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación; poniendo en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; pudiendo interponer contra la citada resolución recurso de reposición, que podrá presentar con carácter potestativo en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 23 de noviembre de 2011.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras (por delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

*N.º I-11040*